FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
16/04/2026

FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
16/04/2026

FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
16/04/2026

Ayuntamiento Cartagena

Oficina de Gobierno Municipal

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), **CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 91/08.26,** de carácter **ordinario** celebrada el día **dieciséis de abril de dos mil veintiséis,** bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excma. Sra. Dª. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.),* y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX), Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.), Ilma. Sra. Dª. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.), Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.), D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.), Dª. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)* y *D. José Martínez Hernández (P.P.);* la **Junta de Gobierno Local** ha recibido el siguiente:

ASUNTO PRESENTADO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

En cumplimiento de lo establecido en el *artículo 51* del *Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,* del *Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local;* en el *artículo 83* del *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales* y en el *artículo 14.8* del *Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena de 1 de junio de 2006,* como requisito previo para que pueda ser debatido y sometido a votación, la Junta de Gobierno Local ha adoptado los siguientes

A C U E R D O S:

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, AGRICULTURA Y MEDIO RURAL:

Propuesta presentada por el Cuarto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación: H2AA RPHN 332V E7VH KVT3**

CFOD.04.RR.HH.MODIFICACION BASES ESPECIFICAS BOMBEROS ESCEN - SEFYCU 4180117

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
16/04/2026

FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
16/04/2026

FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
16/04/2026

RECURSOS HUMANOS:

FOD04. CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LAS BASES ESPECIFICAS DE BOMBERO.

1º) La **PREVIA Y ESPECIAL DECLARACIÓN DE URGENCIA** es **aprobada** por **mayoría absoluta**, con los votos favorables emitidos por **unanimidad** de los miembros asistentes, en base al **informe de motivación de la urgencia** firmado el 16 de abril de 2026 por el Director General de Empleo Público e Interior; identificado con CSV: H2AA RN7M FLPC MMAJ LUWY.

2º) El contenido de la **PROPUESTA** se encuentra en el documento electrónico firmado el día 15 de abril de 2026 por *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel,* previa firma del Director General de Empleo Público e Interior; identificado con CSV: H2AA RNN7 KM9W 7QHZ UHXP; que es del siguiente tenor literal:

"Corrección de error material en bases específicas de bomberos convocatoria (BOE 215 – 06/09/2025)

Visto bases específicas para la provisión en propiedad por oposición mediante turno libre, de plazas de **Bomberos** de la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Bombero, Grupo C - Subgrupo C1, dotadas con los haberes correspondientes al grupo y subgrupo anteriormente mencionado, todo ello, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y convocadas el día 6/09/2025, BOE 215.

Visto Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha diez de octubre de dos mil veinticuatro (BORM nº 263, de 12 de noviembre de 2024), por el que se aprobaron varias Bases Específicas, las cuales regirán los procesos selectivos para la provisión de determinadas plazas en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y entre ellas las de Bomberos.

Visto que se han detectado determinados errores, así como alguna incorrecta ubicación de determinadas disposiciones en las citadas Bases, los cuales se especifican en los siguientes términos:

BASES ESPECÍFICAS BOMBERO:

1. Se ha apreciado error material en el texto explicativo en la **Base Sexta**, **punto 6.5:**

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación: H2AA RPHN 332V E7VH KVT3**

CFOD.04.RR.HH.MODIFICACION BASES ESPECIFICAS BOMBEROS ESCEN - SEFYCU 4180117

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
16/04/2026

FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
16/04/2026

FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
16/04/2026

Donde dice: "*... la prelación se determinará atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el Cuarto Ejercicio, Exposición Oral De Conocimientos Teórico-Prácticos.*"

Debe decir: "*... la prelación se determinará atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el **Quinto** Ejercicio, Exposición Oral De Conocimientos Teórico-Prácticos.*"

2. Se ha apreciado error material en el texto explicativo en la **Base Sexta**, **punto 6.2.3 - 5. PRUEBA COMBINADA ACUÁTICA 100 METROS:**

Donde dice: "*... una distancia a recorrer de 100 metros en un tiempo máximo de 1'25"01 (un minuto veintitrés segundos cero centésimas) para los hombres y 1'38"01 (un minuto treinta y ocho segundos cero centésimas).*

Debe decir: "*... una distancia a recorrer de 100 metros en un tiempo máximo de **1'28"00** (un minuto veintiocho segundos cero centésimas) para los hombres y **1'41"00** (un minuto cuarenta y uno segundos cero centésimas).*

Siendo que no ha dado comienzo el proceso selectivo, no produciendo indefensión a los opositores, a los que afecta por igual dicha corrección.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023(sic) y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, a la Junta de Gobierno Local **ELEVO la siguiente propuesta de Acuerdo:**

PRIMERO: Modificar, si así lo considera el órgano competente, en los términos expuestos en la Exposición de esta Propuesta, las Bases Específicas que han de regular los procesos selectivos de Bombero, visto que el primer ejercicio de la prueba selectiva se va a celebrar el próximo sábado 25 de abril del presente, y con el fin de no perjudicar los intereses de los aspirantes, se proceda a dicha modificación.

SEGUNDO: Contra la resolución, que en su caso apruebe las citadas Bases, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente y que a su derecho convenga. No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación: H2AA RPHN 332V E7VH KVT3**

CFOD.04.RR.HH.MODIFICACION BASES ESPECIFICAS BOMBEROS ESCEN - SEFYCU 4180117

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
16/04/2026

FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
16/04/2026

FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
16/04/2026

En Cartagena, rubricado y firmado electrónicamente."

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local,** previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 16 de abril de 2026, por:

- el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**.
- el **Interventor General Municipal**, NI 45-2026.

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO integrante e inseparable** de este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO*, Álvaro Valdés Pujol.*

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA*, Noelia María Arroyo Hernández.*

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación: H2AA RPHN 332V E7VH KVT3**

CFOD.04.RR.HH.MODIFICACION BASES ESPECIFICAS BOMBEROS ESCEN - SEFYCU 4180117

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/